



Resolución Directoral

N° 111 2009-DVMPEMPE/CP

Lima, 23 OCT. 2009

Vistos, los Memoranda N° 451 y N° 455-2009-DVMPEMPE/CP-OAF del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; los Informes N° 257, N° 258 y N° 259-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-UL del Jefe de la Unidad de Logística; los Memoranda N° 487, N° 504, N° 518 y N° 536-2009-DVMPEMPE/CP-OPP de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; los Memoranda N° 1233, N° 1275 y 1279-2009-DVMPEMPE/CP-DP del Director de Proyectos, el Informe N° 177-2009-DVMPEMPE/CP-US y los Informes N° 181, N° 190, 196 y 197-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-US de la Jefa de la Unidad de Sistemas; y el Informe Legal N° 434-2009-DVMPEMPE/CP-UAL del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 130-2001, concordado con la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035, Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y dicta otras medidas, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", en adelante el Programa, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que cuenta con autonomía administrativa, financiera y presupuestal;

Que, el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 130-2001 establece que la adquisición de bienes y contratación de servicios necesarios para la ejecución del Programa se encuentran exoneradas de los procesos de selección, Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa, establecidos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señalándose que las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios se realizarán conforme al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en



caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD referida al "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado señala en su numeral 6.1 del punto VI) Disposiciones Especificas que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del punto VI) Disposiciones Especificas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD referida al "Plan Anual de Contrataciones" señala que toda modificación sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección deberá ser aprobado mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad, precisando que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2009-DVMPEMPE/CP, de fecha 06 de febrero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2009-DVMPEMPE/CP, de fecha 20 de marzo de 2009, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 038-2009-DVMPEMPE/CP, de fecha 10 de junio de 2009, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2009-DVMPEMPE/CP, de fecha 03 de julio de 2009, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 077-2009-DVMPEMPE/CP, de fecha 11 de agosto de 2009, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2009-DVMPEMPE/CP, de fecha 18 de setiembre de 2009, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 053-2009-DVMPEMPE/CP-OAF se solicitó a los distintos órganos del Programa se sirvan informar las reales necesidades de los bienes y servicios incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Programa, de acuerdo a la competencia de cada órgano;

Que, mediante Memorandum N° 1233-2009-DVMPEMPE/CP-DP, el Director de Proyectos remite la relación de los procesos que efectivamente deben ser convocados y de los que deben ser excluidos del Plan Anual de Contrataciones del Programa;



Que, mediante Informe N° 257-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, el Jefe de la Unidad de Logística indica que: i. La Dirección de Proyectos informa aquellos procesos que serán convocados y que se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Programa, precisando que se deben excluir del citado Plan Anual sesenta y ocho (68) procesos de selección, los que detalla adjunto al Memorando N° 1233-2009-DVMPEMPE/CP-DP; ii. Considera necesario excluir ocho (08) procesos que por el monto actualizado del valor referencial no correspondería realizar un proceso de selección, detallando los citados procesos; iii. Resulta conveniente excluir los procesos de selección para el Servicio de Arrendamiento de Local para la Oficina Nacional y Servicio de Arrendamiento de local para la Oficina Zonal Lima Centro, debido a que a la fecha no existe la necesidad de tales servicios y iv. Solicita se excluya un total de setenta y ocho (78) procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones del Programa, para lo cual adjunta el anexo respectivo;

Que, por otro lado, mediante el Informe N° 177-2009-DVMPEMPE/CP-US y los Informes N° 181 y N° 190-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-US, la Jefa de la Unidad de Sistemas solicita la adquisición de un total de sesenta (60) computadoras, a fin de reemplazar las computadoras alquiladas y mejorar la infraestructura tecnológica de las Oficinas Zonales y de la Oficina Nacional del Programa;

Que, mediante Informe N° 001-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-UL-AJCQ, la Unidad de Logística determina el valor referencial para la "Adquisición de sesenta (60) equipos de cómputo", por un monto total de S/. 353.124,00 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Veinte y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 487-2009-DVMPEMPE/CP-OPP, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga certificación de crédito presupuestario para la "Adquisición de sesenta (60) equipos de cómputo", por el citado monto;

Que, mediante Informe N° 258-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, el Jefe de la Unidad de Logística, en virtud del requerimiento efectuado por la Unidad de Sistemas, la determinación del valor referencial y la certificación de crédito presupuestario otorgada solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Programa del proceso de selección para la "Adquisición de sesenta (60) equipos de cómputo";

Que, asimismo, mediante Informe N° 196-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-US, la Jefa de la Unidad de Sistemas solicita la "Adquisición de doce (12) impresoras" con la finalidad de repotenciar los equipos informáticos del Programa;

Que, mediante Informe N° 002-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-UL-AJCQ, la Unidad de Logística determina el valor referencial para la "Adquisición de doce (12) impresoras", por el monto de S/. 68.450,88 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y 88/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 504-2009-DVMPEMPE/CP-OPP, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga certificación de crédito presupuestario para la "Adquisición de doce (12) impresoras", por el citado monto;

Que, mediante Informe N° 258-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, el Jefe de la Unidad de Logística, en virtud del requerimiento efectuado por la Unidad de Sistemas, la determinación del valor referencial y la certificación de crédito presupuestario otorgada solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Programa del proceso de selección para la "Adquisición de doce (12) impresoras";

CONTRUYENDO PERU
V.B.
ADRI MARTIN
SALAZAR
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

CONTRUYENDO PERU
V.B.
Eduardo
RIVERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

CONTRUYENDO PERU
V.B.
C/O
JANET
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

CONTRUYENDO PERU
V.B.
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

CONTRUYENDO PERU
V.B.
ARQ. FERNANDO
FONSIQUE YAMBA
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

CONTRUYENDO PERU
V.B.
Miguel
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

CONTRUYENDO PERU
V.B.
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Que, del mismo modo mediante el Informe N° 197-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-US, la Jefa de la Unidad de Sistemas solicita, la "Adquisición de un (01) servidor" para la página web y contingencia de la base de datos del Programa;

Que, mediante Informe N° 007-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-UL-AJQC, la Unidad de Logística determina el valor referencial para la "Adquisición de un (01) servidor" por el monto de S/. 54 694,65 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cuatro y 65/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Memorando N° 518-2009-DVMPEMPE/CP-OPP, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga certificación de crédito presupuestario para la "Adquisición de un (01) servidor", por el referido monto;

Que, mediante Informe N° 258-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, el Jefe de la Unidad de Logística, en virtud del requerimiento efectuado por la Unidad de Sistemas, la determinación del valor referencial y la certificación de crédito presupuestario otorgada solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Programa del proceso de selección para la "Adquisición de un (01) servidor";

Que, mediante los Memoranda N° 1275 y N° 1279-2009-DVMPEMPE/CP-DP, el Director de Proyectos solicita la adquisición de un total de diez (10) camionetas 4x4 para diversas Oficinas Zonales del Programa;

Que, mediante Informe N° 320-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-UL-JV, la Unidad de Logística determina el valor referencial para la "Adquisición de diez (10) camionetas 4 x4", por el monto de S/. 838 782, 00 (Ochocientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Memorando N° 536-2009-DVMPEMPE/CP-OPP, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga certificación de crédito presupuestario para la "Adquisición de diez (10) camionetas 4 x4", por el citado monto;

Que, mediante Informe N° 259-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, el Jefe de la Unidad de Logística, en virtud del requerimiento efectuado por la Dirección de Proyectos, la determinación del valor referencial y la certificación presupuestal otorgada, solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Programa del proceso de selección para la "Adquisición de diez (10) camionetas 4 x4";

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009 excluyendo setenta y ocho (78) procesos de selección e incluyendo cuatro (04) procesos de selección para la "Adquisición de sesenta (60) equipos de cómputo", la "Adquisición de doce (12) Impresoras", la "Adquisición de un (01) servidor" y la "Adquisición de diez (10) camionetas 4 x4";

Con la visación del Secretario Ejecutivo, del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, del Jefe de la Unidad de Logística, de la Jefa de la Unidad de Sistemas, del Director de Proyectos, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal;

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 130-2001; en la Ley N° 29035; en el Decreto Legislativo N° 1017; y en el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

CONSTRUYENDO PERÚ
V.B.
Abog. JESSICA
PEREZ ALANZA
Asesora Legal
Ejecutiva

CONSTRUYENDO PERÚ
V.B.
Luz María
RIVERA
Jefa de la Oficina
de Logística

CONSTRUYENDO PERÚ
V.B.
SECRETARÍA EJECUTIVA

CONSTRUYENDO PERÚ
V.B.
DIR. DE PROYECTOS
FONS LA RIVERA
Jefe de la Oficina
de Proyectos

CONSTRUYENDO PERÚ
V.B.
Margarita
MONTAÑA
Jefa de la Oficina
de Asesoría
Legal

CONSTRUYENDO PERÚ
V.B.
DIR. DE SISTEMAS
CARMEN
Jefa de la Oficina
de Sistemas

CONSTRUYENDO PERÚ
V.B.
DIR. DE LOGÍSTICA
Luz María
RIVERA
Jefa de la Oficina
de Logística

SE RESUELVE:








ARTÍCULO 1°.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2009-DVMPEMPE/CP y modificado por Resoluciones Directorales N° 026, N° 038, N° 046, N° 077 y N° 102-2009-DVMPEMPE/CP, excluyendo setenta y ocho (78) procesos de selección, de acuerdo al Anexo A adjunto a la presente e incluyendo cuatro (04) procesos de selección para la "Adquisición de sesenta (60) equipos de cómputo", la "Adquisición de doce (12) Impresoras", la "Adquisición de un (01) servidor" y la "Adquisición de diez (10) camionetas 4 x4", de acuerdo al Anexo B adjunto a la presente Resolución.


ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación dispuesta por la presente Resolución, publique la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística, ponga a disposición del público interesado en revisar y adquirir la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009, al costo de reproducción, en su local ubicado en Avenida Salaverry N° 655 Piso 7, Jesús María.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Sistemas, efectúe la publicación de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009, en el sitio web del Programa.

Regístrese y comuníquese


PROGRAMA CONSTRUYENDO PERU
DAVID ADOLFO SALAZAR VALVERDE
Director Nacional